

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2012**

### **Asistentes**

#### **Alcaldesa-Presidenta**

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

#### **Concejales**

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)  
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Segovia Gómez (PA)  
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)  
D. José Arrebola Reina (PSOE)  
D. Miguel García Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Gil Ramírez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Ruiz (PSOE)  
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)  
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Díaz Ruiz (PP)  
D. Jesús Pérez García (PP)

#### **Secretaria**

D<sup>a</sup>. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

---

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE SESION ANTERIOR DE FECHA 26 DE ENERO DE 2012**

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

## **SEGUNDO: CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y su normativa de desarrollo, según la cual:

“En cada municipio u órgano competente existirá un Registro de Animales Potencialmente Peligrosos clasificado por especies, en el que necesariamente habrán de constar, al menos, los datos personales del tenedor, las características del animal que hagan posible su identificación y el lugar habitual de residencia del mismo, especificando si está destinado a convivir con los seres humanos o si por el contrario tiene finalidades distintas como la guarda, protección u otra que se indique”.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno previo informe favorable de la Comisión Informativa, el siguiente acuerdo:

Único: Aprobar la creación de un Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, cuyo funcionamiento vendrá regulado en la Ordenanza fiscal y reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y su tasa correspondiente.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

## **TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA, DE NUEVA CREACIÓN, FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de crear una Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva al Pleno, previo Informe de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero:** Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:  
Creemos que los vecinos ya están pagando unos impuestos y es el Ayuntamiento el que debe gestionarlos. No es el momento de más impuestos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
La situación actual no permite que carguemos más a los ciudadanos y esta ordenanza tiene un fin meramente recaudatorio.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Si os parece, eliminamos la tasa de la ordenanza para su aprobación y la votamos así.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

#### **CUARTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA, DE NUEVA CREACIÓN, FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE PAREJAS DE HECHO**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de crear una Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación de expedientes para la inscripción en el Registro Autonómico de Parejas de Hecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva al Pleno, previo Informe de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero:** Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación de expedientes para la inscripción en el Registro Autonómico de Parejas de Hecho, para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La motivación de la tasa es cubrir algo el coste asumido por el Ayuntamiento, al haberse traspasado la competencia de otra administración en cuanto al pago del Secretario del Juzgado de Paz. El importe de la tasa es de 30 euros. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Por la misma razón que antes hemos expuesto, nos posicionamos en contra de esta propuesta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿No se percibe ninguna ayuda por el traspaso de esa competencia?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La participación en la PICA, pero no es por ese concepto en concreto, sino la participación de los Ayuntamientos en los tributos autonómicos, en general.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

El grupo socialista se posiciona en contra de esta propuesta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que el Ayuntamiento quiere es seguir prestando los mismos servicios y para el propio Ayuntamiento tampoco son buenos momentos, se intenta conseguir algo de financiación sin gravar a todos los vecinos por igual a base de impuestos.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Votan en contra: los cinco concejales del P.S.O.E. y los tres concejales del P.P.

Se desestima la propuesta por mayoría absoluta.

**QUINTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA, DE NUEVA CREACIÓN, FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de crear una Ordenanza, Fiscal Reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonios Civiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva al Pleno, previo Informe de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero:** Aprobación inicial de la Ordenanza, Fiscal Reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonios Civiles, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Los argumentos son los mismos que antes. El precio público, que sería la realización de los matrimonios civiles, sería de 50 euros para los empadronados en Algarrobo y 80 euros para los no empadronados.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

Proponemos que se les cobre a los de fuera según se cobre en el municipio donde estén empadronados, o cobrar sólo a los no empadronados.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No sabemos si esto sería legal o no, a parte de dificultoso, quizás se podría subvencionar a los empadronados en Algarrobo.

Interviene la Sra. Secretaria:

Eso sí, se podría subvencionar a los empadronados, pero no distinguir entre unos u otros en la ordenanza.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si os parece bien, lo dejamos sobre la mesa.

## **SEXTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de crear una Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva al Pleno, previo Informe de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero:** Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esta ordenanza ya existe en el Ayuntamiento y lo que se hace es adaptarla por grupos. Como grupo A1 serían 55 euros lo que se cobraría por derechos de examen. Grupo A2 50 euros, grupo B 45 euros, grupo C1 40 euros, grupo C2 35 euros y grupo Agrupaciones Profesionales 30 euros.

Interviene el Concejales del P.P. D. Antonio Cordón:

Me cuesta entender que se quiera cobrar por presentarse a un examen. Vamos a votar que No y con esta ordenanza o tasa se trata de cobrar a los que están en paro, creemos que es absurdo y sabemos que hay gastos pero hay muchos más gastos en administraciones generales.

Interviene el Concejales del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Entendemos que hay que actualizarlo pero deberíamos ajustar los precios a la situación actual porque supone un esfuerzo para los que quieren presentarse. Nos vamos a abstener.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Votan en contra: los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los cinco concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

**SÉPTIMO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA, DE NUEVA CREACIÓN, REGULADORA DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ANEXO**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de crear una “Ordenanza, reguladora de tráfico y circulación y el cuadro de infracciones y sanciones anexo”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 49 del mismo texto legal, se eleva al Pleno, previo Informe de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero:** Aprobación inicial de la Ordenanza, reguladora de tráfico y circulación y el cuadro de infracciones y sanciones anexo, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si nadie quiere tomar la palabra, pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

**OCTAVO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase” en los siguientes términos:

Se modifica el anexo en la siguiente forma:

Modificación de la tarifa primera del apartado primero quedando como sigue:

## ANEXO

Primero: Tarifas

### Tarifa Primera

Entrada de vehículos en locales, edificios o cocheras particulares abonarán al año:

- Vado ..... 25,00 euros/año
- Medio vado ..... 15,00 euros/año

Modificación del apartado segundo añadiéndose al mismo un punto 3º

Segundo: Otras normas especiales de gestión.

3. Se podrá solicitar la reserva del trozo de vía pública de entrada a las cocheras, en concepto de medio vado, por parte del dueño de la misma, con la condición de identificar de forma inequívoca, y mediante las correspondientes matrículas (máximo dos), los vehículos destinados a estacionar en dicho lugar.

Será requisito indispensable para la solicitud de la licencia de medio vado el haber obtenido previamente la licencia municipal de vado para la cochera.

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase”, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esta modificación de ordenanza, todos sabéis que hay un padrón de vados y donde hay uno no se puede aparcar. Con esta ordenanza regularíamos que ese aparcamiento que está delante de ese vado y siempre que se pueda porque no va a ser posible en todos, habría dos matrículas asociadas que sí podrían aparcar. Por 25 euros al año se tiene un vado ahora y por 15 euros tendríamos ese medio vado. Así podríamos ampliar el número de aparcamientos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

La propuesta está bien pero se deberá comprobar que los vados a los que se concede estén de forma regular. Nos parece buena idea para aumentar las plazas de aparcamiento en el municipio.



Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nos manifestamos en contra. El vado se paga para dejar libre el paso a esa cochera. Se está contradiciendo lo que hemos aprobado en el punto anterior, la ordenanza de circulación lo prohíbe. Es injusto para otros ciudadanos que pagan mucho más por aparcamientos privado. Hay que poner aparcamientos para todos los ciudadanos, no sólo para algunos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Lo que se pretende es dar la posibilidad al que ya tiene un vado, de que aparque donde nadie puede de todas formas aparcar, con lo que no se está perjudicando a nadie. Ninguna administración está ahora dando dinero para los proyectos municipales, con lo que, aunque lo lleváramos en nuestro programa electoral, difícilmente vamos a poder hacer aparcamientos. Si alguien pide servicios y aparcamientos y no se aprueban las tasas para cubrir los servicios y tampoco hay administraciones que den dinero, ¿de dónde sacamos la financiación?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

No hay perjuicio para el bien público y el beneficio particular de algunos no tiene por qué sentar mal a los demás.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se van a crear más aparcamientos, independientemente de que tengamos como objetivo crear más aparcamientos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Qué pasa con las cocheras comunitarias?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ahí no se puede.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Votan en contra: los cinco concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

## **NOVENO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo

2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos”, en los siguientes términos:

“Se añaden nuevos apartados al artículo 5. Tarifas

Artículo 5.- TARIFAS

1.9. Por compulsas de documentos: - 1 €/hoja para no empadronados.

- 0,50 €/hoja para empadronados.

1.10. Por certificados de empadronamiento o aquellos otros que tengan como base el registro administrativo del Padrón Municipal de Habitante: 2€

1.11. Por certificados de residencia: 2€

1.12. Por volantes de empadronamiento: 1€

La expedición de los documentos o realización de compulsas citadas en los apartados 1.9 al 1.12, no conllevarán exacción de tasa cuando sean requeridos por el Ayuntamiento para trámites administrativos que éste esté llevando a cabo”.

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos”, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Es poner un precio módico a la expedición de todos estos documentos. El tema de las compulsas, todos sabemos que normalmente son los notarios quienes lo hacen y los Ayuntamientos también pueden por ser la secretaria fedataria pública. En muchos Ayuntamientos se está empezando a cobrar las compulsas por lo que nos vienen aquí, al igual que mucha documentación que en realidad no debería ser compulsada. El motivo es ese, y los certificados y volantes, hay un número que no se vienen a recoger por lo que sea y es para hacer conciencia de uso a los ciudadanos. Si es un requerimiento propio del Ayuntamiento no conllevaría ninguna tasa.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Es prácticamente lo mismo y se habla de un módico importe pero el que va a presentarse a una oposición y trae treinta hojas y se le cobra 15 euros, puede pensar que es una barbaridad. En el Centro Experimental “La Mayora” no se cobra por las compulsas y no nos parece que se cobre aquí, en el Ayuntamiento. Votamos que no.

Interviene el Concejales del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Seguimos pensando que estos trámites no deben ser cobrados, que se siga haciendo como hasta ahora y que no supone un coste adicional al Ayuntamiento y nos vamos a manifestar en contra también.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Votan en contra: los cinco concejales del P.S.O.E. y los tres concejales del P.P.

Se desestima la propuesta por mayoría absoluta.

#### **DÉCIMO: ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE QUEJAS POR LA VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con fecha de 13 de febrero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga la normativa reguladora del “Convenio tipo de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamiento de la Provincia en materia de información, asesoramiento y tramitación de quejas por la ventanilla única de atención a la ciudadanía” junto con la solicitud y la documentación necesaria para que el ayuntamiento que esté interesado se pueda adherir.

El objetivo que pretende la Diputación con el presente convenio es el establecimiento de un marco estable que regule las relaciones entre las administraciones públicas que lo firman para conseguir dotarlas de cauces y procedimientos ágiles y sencillo para interactuar entre ellas o con los ciudadanos a la hora de trasladar cualquier tipo de petición o comunicación que entre dentro de los fines de la denominada “Ventanilla única de Atención a la Ciudadanía”.

Los fines de la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía son los siguientes:

- Tener un lugar físico y una sede electrónica y telefónica para que los ciudadanos puedan acudir a recoger informaciones actuales sobre actividades o servicios de la Diputación, del Ayuntamiento o que tengan lugar en el Municipio y que puedan tener interés general a juicio del Ayuntamiento o de la Diputación.
- Tener un lugar físico y una sede electrónica y telefónica, en coordinación con el Registro General, en los que los ciudadanos puedan presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan o deseen presentar en las Administraciones Locales firmantes del convenio.

- Facilitar la utilización de los servicios de la Oficina del Defensor del Ciudadano/a mediante el uso a efectos de comunicación de los medios técnicos y personales de la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía.

El Ayuntamiento se compromete a:

- a) Admitir en su Registro cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial u organismos de ella dependientes, y al resto de las administraciones locales de la Provincia de Málaga adheridas a la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía de la Diputación Provincial.
- b) Dejar constancia en sus registro de la entrada de dichas solicitudes, escritos y comunicaciones, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, hora de su presentación, interesado u órgano administrativo remitente, persona u órgano al que se dirige, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- c) Remitir los documentos a la administración a la que se dirigen, una vez registrados y de forma rápida (en todo caso dentro de los tres días siguientes al de su recepción), por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos en los supuestos en que sea posible.
- d) Facilitar la mediación o tramitación de quejas de los ciudadanos o colectivos de su municipio, a través de la Oficina del Defensor del Ciudadano/a, siempre que así sea decidido por los interesados.

La vigencia del convenio es hasta el 31 de Diciembre de 2016, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de los intervinientes adoptado antes de finalizar su vigencia.

Se ha elaborado, por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la solicitud de adhesión al convenio de la Diputación.

Se propone:

A.- Solicitar la adhesión al convenio tipo de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de la provincia en materia de información, asesoramiento y tramitación de quejas por la ventanilla única de atención a la ciudadanía.

B.- Facultar a la Alcaldesa, como representante legal de la entidad, para la formulación de la solicitud de adhesión y para la firma del Convenio.

C.- Aprobar el texto íntegro del convenio será según el modelo de Convenio Tipo aprobado definitivamente por la Diputación provincial y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de febrero de 2012.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Con este convenio se va a regular el trámite que se hace cuando un ciudadano o asociación registra aquí una solicitud que va a otra administración. Como compromiso del Ayuntamiento es hacerlo en un máximo de tres días y el registro nuestro sea válido, además de registrar todas las reclamaciones que van a la oficina del ciudadano, que tiene su sede en diputación.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Es un intento de agilizar los trámites administrativos, propuesto además por el grupo popular desde Diputación. Vamos a votar a favor.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Son trámites que ya se venían realizando y es algo que beneficia a los ciudadanos, por lo que el grupo socialista va a votar a favor.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El Ayuntamiento está por la eficacia y por la eficiencia de nuestros vecinos, venga de la mano de quien venga este beneficio y hay un teléfono gratuito para los ciudadanos para recibir información de cómo tramitar una queja o reclamación. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

**DECIMOPRIMERO: CREACIÓN DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, CONVENIOS URBANÍSTICOS Y DE BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS, Y APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO QUE REGULA SU FUNCIONAMIENTO**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), se marcaba como uno de sus principales objetivos el establecer un orden jurídico en el ámbito de la ordenación urbanística que garantizase los principios de publicidad y participación pública en los actos administrativos que fuesen a contener las principales decisiones de planificación y gestión urbanística, en la seguridad de que con ello se garantizaría igualmente la transparencia de los mismos y se permitiría la concurrencia de los afectados y/o interesados en los distintos procedimientos.

Dicho objetivo se tradujo en la reglamentación de los actos sujetos a información pública así como en el establecimiento por Ley de los registros de acceso público para la consulta ciudadana.

De esta forma, el art. 40.1 de la LOUA dispone que a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos de planeamiento, en los Ayuntamientos y en la Consejería

competente en materia de urbanismo, existirá un registro administrativo de los instrumentos de planeamiento aprobados por los mismos. En desarrollo de ello, el **Decreto 2/2004, de 7 de enero**, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro autonómico, establece en su art. 9 la obligación que tienen los municipios de crear el Registro municipal en dicha materia.

Con fecha de 17 de febrero de 2012, por la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento se ha evacuado informe jurídico sobre la obligatoria necesidad de que el Ayuntamiento de Algarrobo disponga de dicho Registro municipal, el procedimiento para su creación así como propuesta de Reglamento regulador del mismo y tramitación administrativa que ha de seguirse para su aprobación. Dicho informe es el que contiene la presente propuesta de ACUERDO, y que constituye la motivación jurídica del mismo.

Es por ello que, a la vista del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro autonómico, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno, para que previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la creación del Registro administrativo municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento que regula el funcionamiento del Registro administrativo municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados, y que se continúe con la tramitación legalmente prevista en la normativa vigente al respecto.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si no hay intervenciones, pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

**DECIMOSEGUNDO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE VPO, SITA EN LA ZONA 4 DEL SECTOR DE PLANEAMIENTO AUL-2 “PANTANO OLIVEROS”**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Resultando que este Ayuntamiento es propietario de un bien patrimonial, inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Torrox, siendo este un solar de

naturaleza patrimonial, según consta en su escritura y estando inscrito en el Inventario Municipal, aprobado por Pleno de fecha 25 de marzo de 2010, que se encuentra ubicado en la zona 4 de la UE-2.1 del sector de planeamiento AUL-2 “Pantano Oliveros”.

Resultando que es voluntad de esta Corporación, hacer frente a la demanda de vivienda protegida existente en el municipio, siendo lugar idóneo para ello la parcela anteriormente citada.

Considerando que este Ayuntamiento no dispone de medios ni recursos para ejecutar la construcción de dichas viviendas de protección oficial, sería conveniente la enajenación del precitado solar a una empresa externa con el fin de que lleve a cabo tal promoción.

**Considerando que se ha procedido a elaborar el correspondiente expediente administrativo para la enajenación de la citada parcela mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, en el que constan los correspondientes Pliegos e Informes de Secretaría e Intervención que se acompañan.**

**Es por ello, y que a la vista del mismo, en virtud de las facultades que me otorga la Ley, elevo para su dictamen a la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:**

Primero: Aprobar el expediente administrativo presentado para la enajenación de una parcela calificada como solar de carácter patrimonial, inscrita a nombre del Ayuntamiento y sita en la UE-2.1 del sector de planeamiento AUL-2 “Pantano Oliveros”.

Segundo: Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 de dichos Pliegos, por el Pleno se designen los tres Concejales que como vocales han de formar parte en la Mesa de contratación.

Tercero: Que se publique anuncio de licitación en el BOP de Málaga y se continúen con los trámites legalmente preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se pretende volver a sacar a concurso la parcela que tiene el Ayuntamiento por encima de la Ottawa, para construir viviendas protegidas. Ya se sacó anteriormente, la primera vez se presentaron dos ofertas que hubo que rechazar porque no eran correctas y la segunda vez tuvimos la mala suerte de que se publicó en el BOP en agosto y las empresas en ese mes están de vacaciones y nadie se presentó. Por eso lo traemos otra vez, adaptándolo a la nueva ley y sacamos a concurso la parcela para 48 viviendas protegidas y se construiría el anteproyecto que ya tiene este Ayuntamiento. Tanto el suelo como las viviendas tienen un precio máximo ya estipulado por Ley y el 20% de disminución. Los criterios de adjudicación pues se tendrán en cuenta será el mayor precio ofertado teniendo en cuenta que hay un máximo y las mejoras de las calidades que se planteen. Si hay constructoras interesadas tendríamos esas 48 viviendas en Mezquitilla

para después, mediante el registro de demandantes de VPO que tiene el Ayuntamiento, hacer el sorteo para elegir a los candidatos a ser propietarios de estas viviendas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Es algo positivo para los vecinos de Algarrobo y siempre que se cumplan los requisitos legales el Partido Popular estará a favor y por eso votaremos a favor.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros nos vamos a manifestar en contra porque creemos que no supone ningún beneficio para los ciudadanos porque nos cuestionamos si es el mejor momento de deshacernos de patrimonio municipal. No se debe hacer por empresa privada sino cederlo a una empresa pública. ¿Cómo se adjudicarían esas viviendas?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se haría a través del Registro Público Municipal de Demandantes de VPO, mediante sorteo ante notario.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Ya se ha visto anteriormente que las constructoras no están por la labor ya que no es el momento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

EPSA es una empresa pública de la Junta de Andalucía y es la que haría el concurso que tratamos de hacer nosotros y también sería una empresa constructora la que hiciera la obra. Ya se han cedido varias parcelas a EPSA, la última en 2008, y todavía estamos esperando. Además, esas parcelas están destinadas a construir VPO y no a otro fin. Creo que sí es el momento ya que los vecinos ahora tienen los recursos más limitados para intentar adquirir su vivienda. Que lo haga EPSA o el Ayuntamiento no supone cambio alguno para el ciudadano además, la empresa que coja el proyecto tendrá que cumplir con esas calidades y no pueden subir posteriormente el precio de la VPO.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Al suelo hay que darle la utilidad que tiene. Si después no todos los ciudadanos pueden acceder a esas viviendas, es posible, pero no por ello va a dejar de intentarse algo que es bueno para el común de los vecinos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No es lo mismo que EPSA sea la promotora a que lo sea una empresa privada, porque en este último caso y como es lógico, irá a sacar un beneficio. No confundamos los términos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Claro que la constructora saca un beneficio, para eso hay previamente un estudio económico que lo justifica, para no ir subiendo el precio de VPO ni bajando calidades en los materiales.



Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Votan en contra: los cinco concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

**DECIMOTERCERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INTERÉS PÚBLICO DE AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD “FUENTE ARIZA”**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación para interés público de ampliación de la residencia de la tercera edad sita en Pago Fuente Ariza, t.m. de Algarrobo y promovido la mercantil FUENTE ARIZA S.C., (expte nº P.A. 01/2011) y,

Visto que con fecha de 15 de enero de 2012, con r. e. nº 460, se ha recibido en este Ayuntamiento Informe Favorable de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía al Proyecto de Ampliación de residencia de la tercera edad en el Pago “Fuente Ariza”.

Considerando, por un lado, el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal de fecha 17 de febrero de 2012, así como el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento en relación con el expediente nº P.A. 01/2011, de fecha 17 de febrero de 2012, al que se adjunta la propuesta del presente ACUERDO, y que se constituye la motivación del mismo.

En su virtud, conforme a los documentos e informes que constan en el expediente, considerando que la actuación ha sido declarada de utilidad pública e interés social por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno, para que previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** APROBAR el Proyecto de Actuación para interés público de ampliación de la residencia de la tercera edad sita en Pago Fuente Ariza, t.m. de Algarrobo y promovido la mercantil FUENTE ARIZA S.C., (expte nº P.A. 01/2011).

**SEGUNDO:** La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración limitada de 50 años, aunque renovable, tiempo indispensable para la amortización de la inversión que requiere la materialización de la actuación.

**TERCERO:** La propiedad deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 39.574,09 € para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos y que deberá depositarse en el momento de la solicitud de la licencia urbanística municipal para realizar la actuación de interés público. Así mismo deberá proceder al pago **una prestación compensatoria** por importe de 37.574,09 € con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística municipal.

**CUARTO:** La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

**QUINTO:** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEXTO:** Que se notifique el presente acuerdo al interesado con indicación de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si no hay intervenciones, pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

**DECIMOCUARTO:** DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA EL PUNTO 4º DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 29/12/2012 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR AUL-9 (SURST-3) “CASA BALATE”

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En relación al contenido del escrito de fecha 2 de febrero de 2012, r.e. nº 344, presentado en este Ayuntamiento por D. Alberto Pérez Gil, concejal y portavoz del Grupo Municipal socialista en el Ayuntamiento, por el que se presenta RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2011, punto 4º: Asuntos Urgentes: “Aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del sector AUL-9 (SURST-3) “Casa Balate”.

Visto el informe técnico-jurídico emitido por el Servicio de arquitectura y urbanismo del Ayuntamiento de Algarrobo, en el que se concluye proponiendo la desestimación íntegra del recurso de reposición planteado, el cual se adjunta a la presente propuesta como fundamento de la misma.

En su virtud, y conforme a las facultades que me confiere la Ley, propongo que se adopte el siguiente acuerdo:

Único.- **Desestimar** en su totalidad recurso de reposición interpuesto por D. Alberto Pérez Gil, concejal y portavoz del Grupo Municipal socialista en el Ayuntamiento, actuando en nombre y como portavoz de dicho grupo, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2011, punto 4º: Asuntos Urgentes: “Aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del sector AUL-9 (SURST-3) “Casa Balate”.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En el pleno del 29 de diciembre de 2011 este Ayuntamiento aprobó definitivamente el plan parcial de Casa Balate, la zona que hay frente a LIDL, por encima de los edificios de viviendas. En ese sector se ha ordenado, quedando zonas verdes y de servicios municipales, viviendas que se construyen y una superficie comercial. Se aprueba definitivamente como queda ese “puzzle” para continuar con los trámites. A ese punto de ese pleno el partido socialista puso un recurso y lo que se propone al pleno del Ayuntamiento es decir que no a esas alegaciones. Este Equipo de Gobierno entiende que tiene que decir que no a ese recurso porque tiene todos los informes favorables de medio ambiente, cultura, carreteras, de la Junta de Andalucía más los informes favorables del propio Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Vamos a votar que No a ese recurso. No entendemos la postura del PSOE de “poner piedras en el camino” a que se desarrolle este sector.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Las condiciones de desarrollo del sector no son las adecuadas, se está eliminando muchos aparcamientos y la localización de los equipamientos no son las idóneas. Se da prioridad a la localización del sector comercial y todo gira en torno a ello. El porcentaje que se adquiere del 15% de aprovechamiento no es legal. La pendiente que hay en el equipamiento supera el 15% permitido por Ley. Habrá que estudiar si queremos acudir a otra vía ya que se nos ha acabado la administrativa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ya lo tenéis todo estudiado porque ya habéis presentado un contencioso contra el convenio que da lugar al plan parcial. Ese 15% de aprovechamiento es legal porque así lo permite la Ley. Cumplimos, por encima, todos los parámetros legales de zona verde, BIC, equipamientos, viales, etc., porque así lo avalan los informes de la consejería y de nuestros técnicos municipales. Hay que velar por el desarrollo del sector.

Interviene el Concejales del P.P. D. Jesús Pérez:

Todos los informes de las distintas administraciones están mal hechos y sólo lo saben hacer los miembros del PSOE. No se puede discutir si están o no cumplidos los parámetros porque está justificado en los informes. ¿Es mejor que no se cree ningún supermercado porque la gente no tiene dinero para comprar? ¿Es mejor no hacer VPO porque la gente no tiene dinero para comprarlas? ¿Esperamos y no hacemos nada o desarrollamos el sector? ¿Acaso no beneficia a la inmensa mayoría de los ciudadanos? Será el Equipo de Gobierno el que tendrá que velar porque el sector se desarrolle bien.

Interviene el Concejales del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Podría haber más aparcamientos y estar mejor ubicado el equipamiento, que se ha puesto en lo alto de un cerro, no está accesible. Los informes son favorables pero no a las alegaciones que nosotros planteamos.

Interviene el Concejales del P.P. D. Jesús Pérez:

Hay un informe técnico sobre esas alegaciones. ¿Cuántos años lleva ese sector para desarrollarse?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Están todos los informes de la consejería necesarios para el expediente y a las alegaciones os contesta el Ayuntamiento con informes de los técnicos municipales, otra cosa es que vosotros no estéis de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Votan en contra: los cinco concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

**DECIMOQUINTO: MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS (BIO ALGARROBO S.L.) EN LAS PARCELAS 34 Y 35 DEL POLÍGONO 5 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Desde el Ayuntamiento de Algarrobo creemos firmemente en el futuro de la agricultura en la comarca y en que desde las instituciones se debe dar respuesta a las demandas que se planteen en la agricultura del siglo XXI, como opción fundamental para la lucha contra el desempleo producido por la grave crisis económica que afecta a toda la Unión Europea y que irremediablemente tiene su reflejo en nuestro municipio.

Una de las demandas planteadas en los últimos tiempos en el campo de la agricultura es sin duda, la agricultura ecológica, entendida como aquel grupo de sistemas de producción empeñados en producir alimentos libres de contaminantes químicos de síntesis, de alto valor nutricional y organoléptico. Debemos tener en cuenta que estos sistemas contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción de los costos de producción y permiten obtener una renta digna a los agricultores. En este sentido no podemos ignorar que como representantes del Poder Público, por imperativo constitucional, debemos velar por la utilización racional de los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, cuestión ésta que se incardina con el derecho proclamado en el art. 45 de nuestra Carta Magna de que “todos tenemos derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona así como el deber de conservarlo”.

En virtud de lo anterior debemos conocer la importancia que la agricultura ecológica tiene para cualquier municipio:

En el ámbito social, contribuye al mantenimiento de las pequeñas explotaciones, promueve el empleo, aumenta la autoestima, la innovación y el interés social de los productores, así como mejorar la salud pública.

En el ámbito económico, se basa en la equidad y en la búsqueda de un mercado justo, así como en la promoción de sistemas productivos eficientes.

En el ámbito ecológico, protege el medio ambiente, promueve la estabilidad de los sistemas agrarios y potencia la diversidad.

En este sector de agricultura ecológica nuestro municipio cuenta con la presencia en el mismo de la mercantil BIO ALGARROBO, S.L., empresa fundada en el año 2007 cuyo objetivo es la manipulación y exportación de productos hortofrutícolas ecológicos, procedentes casi en su totalidad de las pequeñas explotaciones agrícolas de este municipio.

En la actualidad la citada empresa cuenta con unas instalaciones alquiladas de unos 500 m<sup>2</sup>, en la Ctra. De Algarrobo, Km. 2, aunque se encuentran compartidas con el propietario, de forma que, en las mismas instalaciones se manipulan productos de tipo Ecológico y Convencional, lo que dificulta la gestión y desarrollo de las actividades de BIO ALGARROBO, S.L., al estar sujeta la actividad de producción ecológica a un estricto control por parte de los Organismos públicos.

Esta situación obstaculiza la gestión de la empresa, y la limita en cuanto a su crecimiento y expansión, ya que existen numerosos agricultores de Ecológico de Algarrobo y de la comarca, que no pueden ser atendidos por las limitaciones de espacio que tiene la empresa.

Asimismo no debemos olvidar que Europa es cada vez más exigente con la generalidad de los productos agrícolas españoles lo que obliga a nuestras empresas a cumplir con unas estrictas normas europeas para que las mismas puedan equipararse al resto de países europeos.

Es así que, y vista la necesidad de expansión de la citada mercantil, para poder prestar un mejor servicio y crear una consolidación en el sector de los productos ecológicos y resultando que en la actualidad nuestro término municipal no dispone de ninguna instalación que se adecue a sus necesidades, que posea muelles de carga y descarga, zona de almacenaje de envases y embalajes, zona de aparcamiento, entre otros, es intención de esta empresa, la instalación de un Centro de Manipulación de Productos Ecológicos, fundamentalmente de productos agrarios Hortofrutícolas. Siendo la intención de mantener esta empresa en nuestro término municipal han planteado la posible implantación de la misma en dos parcelas, 34 y 35 del polígono 5 de este término municipal.

Con estas nuevas instalaciones conforme a unos exigentes protocolos de calidad, exigidos como hemos comentado por Europa, se dará mayor salida a los productos ecológicos de nuestro municipio, así como a la ampliación de la gama de productos ofertados, como pueden ser productos subtropicales ecológicos cada vez mas implantados por nuestros agricultores.

La expansión de este tipo de industria en la zona creará una conversión del sector, creando unos mejores márgenes económicos para los agricultores algarrobeños, garantizando el mayor precio posible a dichos agricultores, por un menor coste en su manipulación en el proceso productivo y por una reducción en el número de intermediarios, al trabajar directamente con el cliente final.

Se explotaran los Recursos Primarios de nuestra zona, repercutiendo de forma directa en los agricultores de nuestro municipio, que cuenta con bastante producción de ecológicos, además de los productos subtropicales mencionados anteriormente. Otro aspecto a destacar es que los productores tendrán garantizadas la venta de sus cosechas, ya que la empresa contará con un volumen de negocio importante, con una gran capacidad para absorber las producciones de la zona, al destinar la mayor parte de la producción a los mercados de Centro de Europa.

Asimismo la implantación de estas nuevas instalaciones en nuestro municipio, dará cabida a mas agricultores de la zona, los cuales necesitaran a su vez mas mano de obra para recolectar sus productos y BIO ALGARROBO, S.L., al tener más producción a la que dar salida y poder responder con las necesidades del mercado, incrementará la

contratación de personal, que como se ha ido haciendo hasta el momento seguirá siendo de este municipio.

Previas consultas realizadas a solicitud de BIO ALGARROBO, S.L., a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sobre la implantación de las instalaciones previstas en las parcelas mencionadas calificadas por nuestro Planeamiento General como Suelo No Urbanizable de carácter rural o natural, la misma se pronunció con fecha de 22 de junio de 2011 y entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Algarrobo el 28 de junio, nº 2479, determinando la necesaria presentación de un Proyecto de Actuación y concluyendo la imposibilidad de pronunciarse sobre la viabilidad urbanística del mismo con carácter previo pues habría que analizar si la actividad que se pretendía desarrollar en dichas parcelas era compatible con los usos permitidos en la clase de suelo en la que se pretendía implantar. Teniendo en cuenta que para poder acceder a los mercados europeos la actividad que desarrolla BIO ALGARROBO, S.L., aun sin tratarse en ningún momento en transformación de productos, está calificada como industria, dicho uso viene determinado por nuestro Planeamiento General (NNS adaptadas a LOUA) como incompatible para establecerse en este tipo de suelo. De este modo y ante la búsqueda de una solución alternativa para que la mercantil siga estando instalada en nuestro municipio y a instancia de la Delegación se nos plantea como alternativa la posibilidad de instar una Innovación del Planeamiento afectando exclusivamente a las parcelas mencionadas, teniendo en cuenta la proximidad con el polígono industrial (hoy calificado como Suelo Urbano Consolidado de uso industrial) para la creación de un Suelo Urbano No Consolidado con dicho uso industrial.

Si una Innovación de este tipo consiguiera su aprobación definitiva por parte del Organismo Autónomo competente (Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga) deberían de cumplirse una serie de reglas sustantivas y estándares de ordenación mínimos previstos en la LOUA, concretamente en su art. 17.1, así dicho precepto dispone que en suelo con uso característico industrial, en Suelo Urbano No Consolidado, entre el 14 y el 20% de la superficie del sector debe ir reservada a dotaciones y dentro de ese porcentaje un mínimo del 10% a parques y jardines, pero es que además se ha de reservar entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable.

Teniendo en cuenta lo anterior, en comparación con la dimensión de las parcelas que se verían afectadas por la Innovación y la magnitud de las instalaciones a establecerse, se hace completamente inviable el cumplimiento de dichos parámetros.

Esto supondría un “adiós” a la permanencia en nuestro municipio de esta empresa, con las consecuencias negativas que supondría para nuestro municipio y nuestros agricultores, sin embargo la LOUA en el art. 17.2 prevé la posibilidad de que se eximan parcialmente en la ordenación de concretos sectores de Suelo Urbano No Consolidado el cumplimiento de esos estándares mínimos en aquellos casos en los que las dimensiones de estos sectores o el grado de ocupación por la edificación hagan inviable dicho cumplimiento o incluso resulte incompatible con una ordenación coherente.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto, considerando la legitimación prevista en el art. 17.2 de la LOUA antes mencionado, en defensa de los valores agrícolas de nuestro término municipal y en una apuesta por que la empresa BIO ALGARROBO, S.L., continúe ejerciendo su actividad y creando puestos de trabajo en nuestro municipio, en virtud de las competencias que me son conferidas por ley, elevo al Pleno, para que, previo dictamen de la Comisión Informativa, adopte el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Promover la Innovación de nuestro Planeamiento General para la creación de un Suelo Urbano No Consolidado con uso industrial-comercial en las Parcelas 34 y 35 del polígono 5 de nuestro término municipal, como apoyo a la continuidad de la actividad industrial de la mercantil BIO ALGARROBO, S.L., en nuestro municipio, eximiendo en la ordenación que se prevea en el documento urbanístico que contenga la Innovación, en virtud de lo dispuesto en el art. 17.2 de la LOUA, el cumplimiento de los estándares mínimos previstos en el apartado 1 de dicho precepto, debido a la dimensión del suelo afectado, al grado de ocupación previsible de la edificación y a la incompatibilidad de dicho cumplimiento con la ordenación coherente en dicho suelo.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La moción se divide en varios apartados, la importancia de la agricultura ecológica en Algarrobo, la importancia que tiene para ellos el tener una nueva ubicación y la andadura que hemos tenido con la consejería, en ver cómo materializar esa idea, urbanísticamente hablando. Se empezó con un proyecto de actuación que no podía ser y se propone una innovación, calificando el suelo en industrial y hablamos de un suelo pequeño y una construcción grande en proporción al suelo, con lo que lo que se pide es que mediante un artículo de la LOUA, cuando tengamos el documento de la innovación, quedará también justificado técnicamente el por qué utilizar ese artículo de la ley, eximir de esas dotaciones a esta innovación, para que haga viable este proyecto. Es un planteamiento político de los concejales de este Ayuntamiento en promover esa innovación y que siga adelante. Al delegado de urbanismo se le manifestó que le íbamos a llevar la aprobación de la innovación y también una apuesta política del Ayuntamiento apoyando que esto siga adelante.

Interviene el Concejel del P.P. D. Jesús Pérez:

El Partido Popular va a votar a favor claramente, creemos que en los días en los que estamos hay que preguntarse qué es más importante, si el cumplimiento de esos parámetros que les estamos eximiendo o que se siga creando empleo por esta empresa, ya que así lo permite la LOUA.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Estamos a favor pero eso no sería necesario si el Equipo de Gobierno no hubiera desechado el PGOU que planteó el PSOE cuando estaba gobernando, por beneficiar intereses particulares.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Independientemente del PGOU lo que a esta empresa le urge es el tiempo y esta vía



es muy rápida.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:  
Nunca se ha velado por intereses particulares.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Eso por supuesto. Esperamos ver pronto en el Ayuntamiento el proyecto de innovación.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba a propuesta.

#### **DECIMOSEXTO: ASUNTOS URGENTES**

No hay asuntos urgentes.

#### **DECIMOSÉPTIMO: DACIÓN DE CUENTAS**

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Se da cuenta de diversos asuntos:

- Aprobación inicial del sector “Casa Balate”.
- A la Consejería de Salud se le ha hecho una solicitud de proyecto de “Parque Saludable” por valor de 22.027,21 euros, del que se solicita el 100% de valor.
- A la Consejería de Empleo, solicitud de subvención, dentro del programa de “Experiencias Profesionales”, para que 6 meses 20 personas estén de prácticas en las empresas de nuestro municipio o colindantes, más un técnico que se encargará de este programa. Se ha solicitado 111.305,10 euros y se solicita el 100% del valor.
- Se da cuenta de que a partir de hoy tenemos en práctica durante los 4 meses que duran las prácticas, de los dos nuevos Policías Locales, luego volverán a la academia, firmarán y volverán como funcionarios.
- Por parte de la Concejalía de Limpieza se ha iniciado la Campaña sobre concienciación ciudadana sobre limpieza pública y tenencia de animales, se está regalando huesitos para los dueños de los perros.
- Por parte de la Concejalía de Medio Ambiente se ha firmado convenio para la recogida de aceite usado con la empresa Savisol, la cual ha instalado en el municipio 6 contenedores para que se deposite el aceite usado. Además, por parte del Ayuntamiento se van a regalar jarras para que los vecinos tengan donde depositar el aceite.
- Mañana se celebra el día de Andalucía en nuestro pueblo y en toda Andalucía, donde tendremos el clásico día del pedal, haciendo ruta por el municipio, terminando con una paella en el parque de La Vega y sorteo de bicicleta, entre otras cosas. Por la tarde se organiza en la Tenencia de Algarrobo Costa una fiesta con motivo de este día, con cante flamenco, recital de poesía y bailes populares.

- El sábado día 3 de marzo vamos a tener una charla sobre alimentación ecológica, en la Tenencia de Alcaldía, a partir de las 12h de la mañana.
- La Concejalía de la Mujer y con motivo del día de la mujer se están preparando diversas actividades, entre otras una excursión a Estepa el día 6 y el día 8 por la tarde habrá actividades, en colaboración con la asociación de mujeres “Dolores Rivas” y el centro de adultos.

#### **DECIMOCTAVO: MOCIONES:**

- MOCIÓN DEL P.A.: Con registro de entrada nº 472 del día 15 de febrero de 2012:

#### **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PAPA.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente moción:

“La agricultura en nuestro municipio juega un importante papel en las economías domésticas de muchas familias de nuestro pueblo.

Cada año nuestros agricultores recolectan centenares de toneladas, de frutas, hortalizas y verduras, que se consumen tanto en el mercado nacional como internacional, pero al no tener ni denominación de origen ni señas de identidad propia, en la mayoría de los casos los consumidores desconocen que están comprando y utilizando en su alimentación productos de Algarrobo.

Además, tenemos numerosas parcelas agrícolas destinadas a la producción de productos hortícolas como patatas, cebollas o tomates, donde la patata tiene una especial relevancia por su presencia en muchísimos platos de la gastronomía, su tradición agrícola...

Por otro lado el turismo dentro de nuestra comunidad autónoma es un sector en constante progresión, que además de generar empleo y riqueza, es transmisor de lo que se descubre y aprende, al visitar cualquier rincón de Andalucía.

Conocido es de todos, que un buen medio de promoción, y al que cada vez se recurre más por parte de los Ayuntamientos, es la creación de una fiesta o evento, en el que se da a conocer un producto típico y a ser posible de la diversa y variopinta gastronomía andaluza, como ejemplo: la noche del vino en Cómpeeta, el día de las migas en Torrox o el día del níspero en Sayalonga.

Dentro del Turismo, el Turismo Gastronómico está tomando una especial relevancia y dando que nuestra cocina presenta una variedad muy rica en sabores de origen mediterráneo y se apoya muy especialmente en la patata. Entre los platos típicos destacan: patatas fritas, tortilla de patatas, “papas en adobillo”, cazuela de patatas con raya, ensaladilla de patatas, “ensaladilla arriera”, ensaladilla rusa,...

Teniendo en cuenta varias circunstancias, como pueda ser que su realización no debe coincidir con ferias cercanas con el objeto de atraer el mayor número de visitantes y

debe situarse en las fechas de recogida del producto.

Además de que se trata de un producto y un evento que puede repercutir de forma positiva para los vecinos, además de que involucra a una gran parte de la población de nuestro municipio, estamos convencidos de que el pueblo se volcaría para garantizar el éxito de dicha fiesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal andalucista somete a debate y votación el siguiente acuerdo:

**CREAR EL DÍA DE LA PAPA DE ALGARROBO, QUE SE CELEBRARÍA CADA AÑO EN TORNO AL SEGUNDO DOMINGO DE ABRIL.”**

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Creo que todo el mundo ha entendido cual es el propósito del Partido Andalucista, crear un evento para que venga mucha gente de fuera, dando a conocer la riqueza de la agricultura de Algarrobo e incentivar la economía local, que el agricultor pueda vender sus productos de temporada, que los visitantes se gasten dinero en los comercios del municipio y estaríamos promocionando la papa de Algarrobo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Una fiesta popular debe ser consensuada por todos los grupos políticos. Hay productos típicos de aquí que no hay apenas en otros lugares de España o a nivel de Europa, como el mango o los lichis, no como la patata, que no representa la agricultura del siglo XXI, y los productos subtropicales. Y tenemos el morro de Mezquitilla que está datado como lo más antiguo en el Mediterráneo occidental, y la tradición de las tortas de aceite de Algarrobo, conocida en toda la provincia y a nivel de España, pero no con una agricultura que no representa la agricultura del siglo XXI y tenderá a desaparecer por la competencia de Marruecos, pero no intentemos vender la patata de la Costa del Sol, no tiene sentido. Vamos a apoyar lo ecológico, nos nuevos cultivos tropicales que sólo se dan aquí, eso sí que es reclamo turístico y no la patata, sólo aquí hay lichis o cultivos de carambola en toda Europa. Proponemos una fiesta de los fenicios y ahí cabe todo, hasta la tradición culinaria y no nos olvidemos de la costa, vamos a coger una fiesta donde quepa todo, desde la gamba de Málaga hasta el espeto de sardina, que hablemos de la petaca que sólo es de aquí y es un producto exquisito, y ya hay 5 días de la papa en Burgos, etc., y la gente asocia la patata en el interior y sociedades atrasadas y rurales y no de vanguardia agrícola como queremos que sea Algarrobo. Tenemos una fiesta de interés provincial que es San Sebastián y démosle contenido. Después hablamos de otro tema.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros también vemos discutible la importancia de la patata en el municipio y no encontramos mucha vinculación con ese producto en los platos típicos de Algarrobo, no hay mucho que nos asocie a este producto. También compartimos la idea de promocionar la cultura fenicia y que seamos el lugar de Europa con el vestigio fenicio más importante después de los propios de origen de los fenicios, sería un reclamo bastante importante y luego sería cosa de complementarla con cualquier reclamo gastronómico. Creemos que hay

que buscar entre todos una fiesta que de cabida a nuestras ideas y que nos represente, que podamos vender nuestra imagen fuera del municipio, sacando una propuesta de consenso. Deberíamos traer mociones con otro contenido que suponga beneficioso y de soluciones a los problemas de nuestros ciudadanos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Agradezco las intervenciones pero deben de comprender que uno de los compromisos electorales del programa del Partido Andalucista era crear el día de la Papa y seguimos apoyándola, de hecho quiero recordar que el Partido Popular, en la anterior legislatura que también gobernaba, aceptó que hiciéramos un reconocimiento al agricultor, haciendo la estatua que tenemos abajo que tiene en la mano la patata.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

No sabíamos que iba a tener la patata.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Eso se ha instalado ahí porque hubo acuerdo. La iniciativa de traerlo aquí es que haya consenso, sumar todo lo que se pueda para mejorar el texto de la moción y el Equipo de Gobierno está abierto a aportaciones de los grupos de la oposición, a darle un contenido cultural si se quiere, la historia fenicia tiene mucha importancia en nuestro municipio. Hoy por hoy en Algarrobo se cultiva más la papa que el mango y tiene más repercusión y a lo mejor desaparece toda la agricultura en este país. Por otro lado, existe una fiesta en torno al aguacate, el día del campo en Benamargosa y se reúnen en torno a 8.000 personas. El día del níspero se concentran en Sayalonga entre 5.000 y 10.000 personas. La comarca de la Axarquía ha intentado crear un día para reconocer a cada municipio, por un por un producto agrícola. En los últimos cuatro años, yo como concejal de turismo he sido el primer vendedor de la torta de aceite de Algarrobo, muy típico de aquí y ahora voy a seguir defendiéndolo, la conocen hasta los chinos. Queremos vender algo que repercuta en la mayoría de los vecinos de Algarrobo y ya nos han dicho vecinos que están dispuestos a donar el producto y ese día habría agricultores vendiendo el fruto de temporada de ese momento, por eso decimos que se haga la primavera, pero el mango de Algarrobo viene en otoño y es complicado. Algarrobo está muerto, paralizado y tenemos que hacer algo para revitalizarlo y por eso trabaja el Equipo de Gobierno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Intuyo por las intervenciones de los portavoces que podemos dejar sobre la mesa la moción para incluir todas las ideas que se están dando.

Queda sobre la mesa.

- MOCIÓN INSTITUCIONAL: Con registro de entrada nº 498 del día 17 de febrero de 2012:

## **RECHAZO ACUERDO UE-MARRUECOS**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente moción:

“De forma general, los mercados de la Unión Europea se encuentran cada vez más abiertos a las importaciones hortofrutícolas de países terceros. Las renovaciones de los acuerdos comerciales continúan la progresiva liberalización de las transacciones comerciales en el área euro mediterránea , y los volúmenes de productos importados siguen aumentando año a año. Estas importaciones inundan los mercados europeos produciendo la reducción de los precios en origen, lo que está comprometiendo de forma clara la rentabilidad y el futuro de las explotaciones hortofrutícolas andaluzas, que constituye un sector estratégico para el empleo y la creación de riqueza en nuestra región.

El nuevo acuerdo ahonda en el peligroso proceso de liberalización comercial seguido por las autoridades comunitarias, que tan nefastas consecuencias está produciendo en el sector productor comunitario. Precisamente la nueva reforma de la PAC, actualmente en discusión, profundiza en esta senda desreguladora, eliminando los escasos mecanismos de gestión y organización existentes.

En este sentido, el aumento de las concesiones comerciales en frutas y hortalizas es gravemente lesivo para el sector hortofrutícola andaluz, al no poder afrontar la competencia de los países vecinos Mediterráneos, cuyas producciones soportan unos costes de producción considerablemente inferiores, además de estar beneficiados por un régimen fiscal muy favorable.

Es, por tanto, necesario condicionar la apertura de los mercados europeos al cumplimiento de unos estándares mínimos en materia sociolaboral, ambiental y sanitaria de las producciones de terceros países. Por otra parte , los acuerdos de Asociación carecen de cláusulas que permitan verificar el impacto de la apertura comercial para ambas partes, especialmente en lo referente a aspectos medioambientales, derechos laborales y desarrollo económico y social de la población local.

En numerosas ocasiones se han producido incumplimientos por parte de Marruecos del acuerdo de Asociación actualmente en vigor. Por ejemplo, las cantidades de tomate introducidas por Marruecos en la UE en las últimas campañas superan ampliamente los contingentes concedidos, sin que exista constancia de que se hayan abonado los correspondientes derechos aduaneros adicionales. Igualmente, no existe constancia del pago cuando el valor de las importaciones se encuentra por debajo del precio de entrada, tal y como se desprende de los informes de la oficina Europea de lucha contra el Fraude ( OLAF ).

De esta manera queda patente que, a día de hoy , no existen mecanismos eficaces de seguimiento y control del acuerdo. Por tanto, es urgente y necesario potenciar y coordinar los controles aduaneros antes de realizar cualquier proceso de liberalización comercial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de ALGARROBO

Tras el proceso abierto de negociación para la renovación del acuerdo de libre comercio entre la Unión europea y el Reino de Marruecos, y después de conocer la votación definitiva de la renovación de dicho acuerdo en el parlamento europeo, en el cual se le

aumentan los cupos de salida en un 20% , causando un gran perjuicio a la Agricultura Andaluza.

ACUERDA:

SOLICITAR A LOS PARLAMENTARIOS EUROPEOS UNA RECTIFICACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, ASÍ COMO DAR TRASLADO A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA POSICION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACION A ESTE TEMA.”

Interviene el Concejel del P.A. D. Rafael Segovia:

Después del acuerdo firmado en Bruselas, considerábamos que la agricultura es una fuente muy importante de nuestra economía que hay que defender. Este acuerdo fue firmado en diciembre de 2010, firmado por el gobierno socialista de la nación con el apoyo de los partidos de derecha y en este caso el parlamentario del grupo popular. El acuerdo aprobado en febrero también ha tenido el apoyo popular en el parlamento europeo, por eso no se ha intentado hacer la moción institucional, porque sus parlamentarios han apoyado eso. Seguimos abiertos a que la moción sea institucional porque creo que a vosotros os preocupa tanto como a nosotros los intereses de los vecinos del Algarrobo. El perjuicio de este acuerdo es mucho mayor para Andalucía que para el resto de las comunidades de España. Marruecos aumentará sus exportaciones de tomates a la unión europea y se estima una pérdida de 1.130.000 jornales. Creo que no tengo que decir nada más. No estamos de acuerdo porque esto perjudica a los vecinos de Algarrobo y esta Corporación Municipal tiene que decir, unánimemente, que no se opone a este acuerdo.

Interviene el Concejel del P.P. D. Antonio Cordón:

Al grupo popular le preocupa mucho este tema, tanto aquí como en el parlamento europeo y no sé como se ha informado. Los parlamentarios españoles del PSOE y del PP han votado ya contra el acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos, en bloque. Ya se ha hecho institucional en Europa esta oposición y no tenemos ningún problema en que sea institucional aquí. Es cierto que es un problema muy serio y los dos partidos se han manifestado en ese sentido.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros tampoco tenemos inconveniente en que esta moción sea institucional que perjudica bastante a los agricultores andaluces y se echa en falta una compensación a nuestros agricultores. Los productos andaluces son de calidad y los agricultores no temen la competencia siempre que sea en igualdad de condiciones pero no así. Nos mostramos de acuerdo en que sea institucional porque estamos de acuerdo con el fondo, rechazando este acuerdo que se ha firmado en la Unión Europea.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Después de lo argumentado por los portavoces, hacemos institucional esta moción en contra de ese acuerdo, manifestando como Ayuntamiento en contra de ese acuerdo. Esta claro que tenemos un agravio comparativo entre los agricultores de nuestra tierra con los de Marruecos. No podemos competir en igualdad y si dejan carta blanca para que entre

muchos más productos habrá una pérdida de empleo y de todo lo que ha dicho el concejal. Pasamos a votarla como moción institucional.

Se somete la moción a votación:

Por unanimidad se aprueba la moción.

## **DECIMONOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS:**

### **- Preguntas escritas del Partido Popular**

1º Se reiteran las efectuadas en anteriores plenos.

2º Relación de facturas y gastos imputados al presupuesto de 2011, de 2010 y anteriores.

3º Relación de facturas y cargas pendientes a 1 de enero de 2012.

4º RPT actualizada.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ya le comenté a la portavoz que se están volcando toda la documentación, por la Ley de Morosidad y para finales de marzo vais a tener un informe donde viene incluido todo eso.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

De todas formas sería importante o así lo entendemos, saber la evolución de facturas pagadas en años anteriores, en 2010 y en 2011.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Entiendo que cuando veamos ese informe lo veremos y si no es así se hará lo pertinente. Sobre la RPT en el borrador del presupuesto viene la relación de puestos de trabajo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Viene un listado pero eso no es la RPT, en el borrador viene un listado no es la RPT.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si quieres ahora bajamos y lo vemos, pasamos a ruegos y preguntas.

### **- Preguntas orales**

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Hace cuatro o cinco plenos planteamos una pregunta sobre las sanciones por incumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales. Nos comentó la alcaldesa que no sabía cuántas, pero que había bastantes. Pedimos en el pleno anterior que nos facilitaran toda la documentación que hubiera sobre las sanciones a los poseedores de animales que habían incumplido y se nos facilitó unos informes reiterativos pero no

tenemos constancia de que se haya puesto sanción alguna y aprovechando el anteproyecto de presupuesto había previsto 12.000 euros por sanciones y se había recaudado hasta la fecha de la información 0 euros. Hemos hablado al principio del pleno de que por prestar un servicio a los ciudadanos se les tiene que cobrar o no y resulta que al ciudadano que está incumpliendo la norma no se le sanciona o no hemos visto ninguna prueba documental de que se haya sancionado nadie.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Porque es al 31 de mayo y esa liquidación será cuando presente la liquidación hasta diciembre.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

En muchos casos nos han aportado reiteraciones de denuncias pero no sanciones, no consta que se haya multado a nadie. Si la gente incumple la ordenanza me parece más razonable que se sancione a que se cobre dos euros por un certificado. Ruego que se lleve a cabo lo que está previsto en la ordenanza de tenencia de animales.

Se nos está facilitando mucha información de cosas que se van a hacer o que se han solicitado pero hay un tema de lo que no sabemos nada oficialmente. En la dación de cuenta queríamos que se nos diera relación de las personas contratadas el último mes y después el programa que lo ha financiado, la partida presupuestaria y el sistema de selección.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Este mes ha sido un poco difícil que nos sentemos los tres partidos a la vez y uno de los temas a tratar era este. Espero que en esta semana siguiente lo podamos hacer y determinarlo para que se lleve a cabo.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Una pregunta al concejal de deportes, ¿cómo se alquilan las pistas de pádel?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Se hace directamente en el pabellón, por meses o por días.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Y cuando lo hacen por meses, ¿pagan todo el mes?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Pagan las horas que tengan cogidas. Hay quejas de algunos vecinos porque parece ser que hay personas que lo alquilan durante todo un mes, nos han dicho que incluso no pagan y que tienen todo el mes cogido y van otros vecinos a alquilar y no pueden utilizarla.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

El conserje que está allí no da pista en alquiler si no se paga en el momento.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:



¿habría alguna forma para hacerlo de forma que no pueda alquilarla uno para todo el mes? Me parece que no está todo el mundo en igualdad de condiciones.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
Habrá que estudiarlo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:  
Es el sistema que ha habido siempre, sale el cuadrante del mes un día y la gente va y alquila.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
En todos los sitios se alquila una o dos horas pero aquí se alquila hora y media, precisamente para que haya más posibilidades de cambio en la pista, pero hay mucha demanda y poca pista ya que una es para las clases y sólo queda una para alquilar. Hay mucha demanda.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:  
Quisiera saber cuando se nos va a dar los informes de los EPLUs que están abiertos, que están terminados, que se están ejecutando.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:  
Están haciendo los tres, cuando lo tengan listo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:  
Pero, ¿para cuando? Ya lo rogamus en el pleno pasado.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:  
Al día siguiente del pleno pasado se lo dejé en la mesa, cuando lo tengan listo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:  
Tenemos conocimiento de que hay desprendimiento de piedras en Avenida de Karat, ¿sabéis algo? Según se pasa del Chato, a la derecha.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
No, no tenemos conocimiento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:  
Sigo con el tema de siempre, ¿cómo está el asunto de la rotonda de Las Terrazas? Si hay prevista alguna fecha.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:  
Ya se está viendo el final del túnel, hablamos con Larios y hasta final de mes están esperando las ofertas de diferentes empresas de Algarrobo y una vez que las tengan cogen la más favorable para ello y comenzarán la obra, imagino que en este mes que entra comenzará.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Esta mañana he estado por los Geraneos, viendo la obra que se está haciendo, la escalera de acceso que se ha hecho, ¿esa escalera está hecha conforme a norma? Imagino que estará hecho con un proyecto técnico del Ayuntamiento porque, aparentemente creo que no cumple, a ver si para el próximo pleno se nos puede facilitar el proyecto y un informe que la escalera cumple con toda la normativa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se ha hecho conforme a un proyecto redactado por una técnico del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Parece que el tramo tiene demasiada pendiente y es demasiado largo, a lo mejor debería tener más tramos y que tiene una barandilla que puede ser peligrosa para los niños, más que nada porque si no cumple puede ser que tengamos problemas, que se revise.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se mirará pero ha habido un proyecto y una dirección técnica que es la que da las órdenes de cómo hacer la obra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

La última es saber para cuando está previsto, ya que hace mejor tiempo, los pasos elevados de Algarrobo-Costa.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Para el alquitrán aún no ha pasado totalmente el frío, el encargado me dijo que sería para finales de marzo o así, para el mes de abril.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Para el mes que viene puede ser, vale.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Vamos a ser bastante breves, nosotros queremos saber también que hay una obra de AEPSA que es la ampliación del complejo polideportivo de La Vega y nos gustaría saber en qué consiste ese proyecto.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Va una pista de skate y a la manga izquierda del río pues va un camino de bici.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Es que hemos visto que se están quitando árboles.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Se ha quitado para hacer la pista de skate y se han sembrado al lado del paso para bicicletas, se están replantando.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
¿Hay informes del perito en relación a estos árboles?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
Si.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
Me gustaría saber qué criterios se han seguido para elegir este proyecto, ¿saben la cuantía que va a suponer porque se está despilfarrando al eliminar un proyecto que costó miles de millones de pesetas realizarlo y no sabemos qué criterios se han seguido para que ahora, de pronto, se deshace un proyecto que no es sólo unos árboles, lleva unas instalaciones debajo de ese suelo y entendemos que el Equipo de Gobierno lo que está haciendo es tabla rasa con los proyectos que se han hecho con anterioridad en el municipio.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Alberto, ese proyecto lo aprobó este pleno por unanimidad, el año pasado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
¿Son presupuestos participativos?

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
En las obras de AEPSA, son presupuestos participativos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:  
El proyecto en ningún momento lo vimos, por lo menos consultarlo, porque ya que en junta de portavoces hacemos tantas cosas, lo que nos sorprende es que ha veces se olvide presentarnos esos proyectos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
No sé que fecha tiene ese proyecto pero esa fecha es larga.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:  
Eso se aprobó en AEPSA 2011 y el proyecto no lo he visto nunca.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
En marzo de 2011. Vino a pleno sin ver los proyectos pero en marzo de 2011 se aprueba la obra de AEPSA con los proyectos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:  
¿Tú habías visto el proyecto de esa escalera? Porque yo no lo he visto nunca, sabía que iba una obra que se iba a acondicionar los Geraneos pero de escalera no sabíamos nada. Nos hemos encontrado con una escalera que, además de peligrosa, creo que no sirve para nada. Lo de hacer esa escalera, ¿ha sido a petición de los vecinos? O un capricho de algún concejal.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. María Victoria Segovia:  
Miguel, tengo entendido que los vecinos están contentos con la escalera y con la obra.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Si fue de proyectos participativos Miguel, todas las obras de AEPSA son proyectos participativos donde los vecinos fueron quienes decidieron qué obra hacer. Los técnicos se encargan de cómo materializarlos, porque ellos querían el acondicionamiento y un acceso hacia arriba y los técnicos materializan eso en un proyecto y vino todo a pleno en mayo de 2011.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:  
¿Con apoyo de todos los vecinos? Cuantos fueron, ¿cuatro o cinco los que votaron?

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Miguel, yo no lo se, pero después de que votaran los vecinos porque eso decidió este pleno, que las obras de AEPSA las votaran los vecinos en presupuestos participativos, fue lo que trajimos a pleno, ellos fueron los que votaron y decidieron, no el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:  
Os rogaría que cuando se haga cualquier proyecto que afecte a suelo o a infraestructura que ya hay se nos informe en junta de portavoces.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Vino a pleno en mayo de 2011 y se vería en junta de portavoces antes, a lo mejor no viste el proyecto pero eso vino a pleno. Ni hace lo de skate en La Vega, ni lo de los Geraneos, ni hacer la parada de autobús en Trayamar, pero son por presupuestos participativos y votados por los ciudadanos, en los que puedes participar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:  
Vaya presupuestos participativos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Lo que decidió los ciudadanos Miguel.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:  
Si no creéis en la participación y en la democracia, plantead una propuesta para no seguir con presupuestos participativos.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:  
No es que no se siga Rafael, son quizás las formas con las que se está haciendo, porque pensamos que hay obras en el municipio que son más prioritarias.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Y nosotros también, pero eso lo deciden los ciudadanos y así lo decidió el pleno del Ayuntamiento.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Pero es normal que decidan así los ciudadanos y tendríamos que ver la forma de que sean esas obras las que valoren los ciudadanos, lo que no podemos es darle unos presupuestos participativos a unos niños de primaria para que digan qué obras se van a hacer.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No son de primaria, son de secundaria.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Y de primaria también porque los niños de aquí, del colegio, llevaban las propuestas. Yo lo veo estupendamente pero hay que hacerlo de otra forma.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No me acuerdo cómo se hizo el año pasado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Lo mismo han podido decidir que se haga una pista de skate pero no que se eliminen todos los árboles y tirar por alto la inversión tan elevada que se hizo en una zona.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

No se han eliminado, se han trasplantado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero no son sólo los árboles, es esa zona en concreto que estaba prevista para enchufar y es una inversión de muchos millones que se ha echado al traste.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

La impresión que da para el que te escuche Alberto, es que hemos desmontado todo el parque de La Vega, que se han trasplantado seis árboles, ¿hay que ser tan alarmista? ¿tantos miles de millones de pesetas son seis árboles?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Pero, ¿no había otro sitio donde ubicar esa pista?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Lo han estado mirando los técnicos municipales y han visto que era el sitio más idóneo, que los técnicos municipales se equivocan, vale puede pasar. Soy muy breve, los presupuestos participativos tienen un modelo y los técnicos y concejales hemos estado en diputación, en diferentes reuniones, no han explicado como funciona y cual es el reglamento y al final el reglamento dice que cualquier ciudadano, tenga la edad que

tenga, puede participar, ¿qué no estamos de acuerdo? Vale, ¿qué creemos que hay obras importantes y no tenemos que dejarlo en manos de los ciudadanos? Vale, pues una moción de quien sea para decir que el Ayuntamiento de Algarrobo no quiere continuar dando la opción a los vecinos, sean niños o mayores porque creemos que es mucha responsabilidad y los ciudadanos solamente nos valen a los políticos para que echen el voto en las elecciones y punto.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Este Ayuntamiento decidió adherirse a presupuestos participativos y el Ayuntamiento le dijo a los vecinos que vamos a entrar en esto y nada más, ningún concejal ha intervenido en nada y ahora por asamblea decidieron los vecinos, por votación, ese reglamento de funcionamiento y se permite votar a todo el mundo. Una vez que deciden el reglamento, comienza el proceso de información, recogida de propuesta y al final de votación y de esas votaciones sale, si recordáis la primera que salió fue la de asfaltar el camino de Los Llanos e hicimos un compromiso y con lo primero que vino metimos el asfaltado porque por AEPSA no cabía y esa fue la primera y se eliminó para darle otra vía y se cogieron las obras que estaban detrás, según la votación de presupuestos participativos y fueron cuatro obras, la de los Geraneos, la de la parada de autobús de Trayamar y la pista de skate. Esas son las cuatro que decidieron los ciudadanos.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

En la de los Geraneos ¿iba la escalera o era un muro?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Yo creo que era un muro, voy a ver el proyecto porque dice que estará ahí y lo voy a ver a ver si la escalera viene.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Rafael, esto de los ciudadanos que parece un ente y tal, aquí no se ha traído nunca quien ha formado la asamblea ni cuantos votos tienen las propuestas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Los votos de las propuestas si se han traído a Pleno, lo que no recuerdo es el número de votos de cada propuesta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

A eso voy, cuanta gente vota.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No me acuerdo de cuantos votaron.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Entonces yo quiero arreglar un carril mío, puedo hablar con cincuenta vecinos, proponerles que hagan el favor de votar en los presupuestos participativos que se me arregle el carril y el carril se arregla, ¿verdad?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:  
Si Miguel, en democracia una persona un voto.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:  
Si es público si pero si es privado no.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
¿Se está cerrando el recinto deportivo La Vega? O se tiene pensado.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
No yo tengo entendido con el técnico que en el futuro tienen un plan para cerrarlo, que sería lo ideal, en todos los municipios y ciudades ese tipo de instalaciones están cerradas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
¿Está previsto el traslado de las pistas de padel de ahí a otra zona?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
No, lo que se pretende es conseguir meter dos pistas o tres.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
Me habían dicho que esas dos se iban a quitar para ampliar los vestuarios del campo de fútbol y se iban a trasladar al lado del pabellón.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
No porque según el proyecto que he visto los vestuarios irían en la parte de arriba del campo de fútbol. Diputación está haciendo un estudio por los pueblos de la provincia para conceder una pista, a todos los que no tengan pista, entonces como tenemos dos no nos la conceden y vieron las instalaciones y demás porque primero es pensar, planificar, ordenar y ejecutar y la idea es de llevar las instalaciones a un punto, porque tener pistas sueltas sin mantenimiento es una ruina, mira como tenemos la carpa, como tenemos la de Mezquitilla, la de la tenencia, porque se han puesto candados y los parten. Lo suyo es ubicar todas las instalaciones en un único sitio y lo que se ha hecho no se ha tocado ningún cable ni tubo ni nada.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:  
Entonces, ¿el futuro es que todas las instalaciones vayan allí?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
No Miguel, sería lo ideal para el futuro, a lo mejor no estoy yo ya.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas cuarenta minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.